

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espallat

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 972, que concede exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados en la Universidad de Santo Domingo.
(G. O. No. 8863, del 30 de Mayo de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 972

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo N° 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO. -- Otorga exequátur a los Doctores Anardo Cuello Betances, José Antonio Toirac Labaina, para ejercer la profesión de Médico; Andrea María Disla Mercedes, Gloria Altagracia Sánchez Ruiz, para ejercer la profesión de Farmacéutico; y Lenis Aurelia Melo Quezada, para ejercer la profesión de Biólogo y Farmacéutico, en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 973, que aumenta la pensión del Estado concedida al Sr Miguel A. Sánchez Alvarez por Decreto No. 7690, del 31 de enero de 1962.
(G. O. No. 8863, del 30 de Mayo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 973

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aumenta a ciento noventa pesos oro (RD\$190.-00) mensuales, la pensión de ciento catorce pesos oro (RD\$11.00) de que disfruta el señor Miguel A. Sánchez Alvarez.

Art. 2.—Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto Nº 7690, de fecha 31 de enero de 1962.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso